



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1493280
Concurso para la Postulación de Proyectos
Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, 2014

Santiago, 15 de diciembre de 2014.

EXENTA N° J-1189/

VISTOS :

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nos J-1089 de 2011, J-0955, J-0956, J-0969, J-970, J-1006, todas de 2013 y Nos J-0005, J-0644, y P-1134, todas de 2014; el Oficio N° 149, de 2014, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota; carta de la adjudicataria sociedad K y C Seafoods Limitada, de 25 de julio de 2014; Informe de la supervisora sobre término del anticipado del convenio asociado al proyecto N° 1493280; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 263, de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público para la Postulación de Proyectos de Promoción de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, luego modificadas por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre de ese mismo año.
2. Que, las resoluciones mencionadas en considerando anterior, constituyen el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta N° J-0956, de 4 de septiembre de 2013, modificada ese mismo año por Resoluciones Exentas N° J-970, de 9 de septiembre y N° J-1006, de 1 de octubre, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación en el Diario La Tercera con fecha 5 de septiembre de 2013.
3. Que, conforme establecen las Bases del Concurso individualizado precedentemente, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0005, de 3 de enero de 2014, la que adjudicó condicionalmente – entre otros - la ejecución del proyecto denominado “**VISITA SUMMER FANCY FOOD 2014**”, Base APC (B) -5145 - 20130927.





4. Que con fecha 22 de mayo de 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1493280, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONAL** y **K Y C SEAFOODS LIMITADA**; que se aprobó por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0644, de 30 de junio del año en curso.

5. Que por Oficio N° 149, de 9 de diciembre de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1493280, para lo cual, se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de fecha 25 de julio de 2014, enviada por don Ramón Quispe Calle, representante legal de K y C Seafoods Limitada, dirigido a la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1493280, Base APC (B) - 5145 - 20130927, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 263, emitido con fecha 10 de diciembre de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1493280, evacuado por la supervisora del proyecto Pía Castro Bongiorno.

6. Que se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria K y C Seafoods Limitada.

7. Que se ha constatado que la Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, han tenido a la vista los antecedentes fundantes la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 22 de mayo de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **K Y C SEAFOODS LIMITADA**; aprobado por Resolución Exenta N° J-0644, de 30 de junio de 2014, que se refiere al programa denominado **"VISITA A FERIA SUMMER FANCY FOOD 2014"**, Proyecto N° 1493280, Base APC (B) - 5145 - 20130927.

- II.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria **K Y C SEAFOODS LIM**





III.- DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1189
Unidad Ejecutora : 1493280

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Giorna
GIORNA MORALES CRUZ
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

DISTRIBUCIÓN

1. K y C Seafoods Limitada.
2. Departamento Jurídico.
3. Dirección Regional de ProChile, Región de Arica y Parinacota.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Sección de Transferencias a Privados.
6. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
7. Oficina de Partes.

